



Rivero, contra la 'ley Castells' que 'afecta a la autonomía universitaria'

El rector de Salamanca asegura que el anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros se inmiscuye en la estrategia de las universidades ■ Más plazas para las mujeres y menos temporalidad, cuestiones claves de la polémica normativa Págs. 2 y 3



Castells 'feminiza' la ley de universidades: prioridad de las mujeres en las plazas

El Consejo de Ministros aprueba el anteproyecto que permite preferencias en la contratación en favor de la igualdad de género ■ Reduce a la mitad los contratos temporales del profesorado

R.D.L. | SALAMANCA

El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) con el que inicia la reforma del sistema universitario, una renovación que los rectores consideran necesaria, pues la actual ley tiene ya 20 años, pero que no convence en los términos planteados por el ministro de Universidades, Manuel Castells.

El ministro pretende "feminizar" el sistema universitario. En la futura ley "se podrá establecer medidas de acción positiva en los concursos de acceso a plazas de personal docente e investigador funcionario y contratado para favorecer el acceso de las mujeres", recoge la norma que también establece mecanismos para que haya paridad en los órganos colegiados, un registro salarial para luchar contra la brecha en los sueldos y la creación de unidades de igualdad, planes de igualdad y protocolos contra el acoso sexual.

El principal objetivo de la ley es, según subrayó Castells, mejorar la calidad del sistema universitario. En este sentido, una de las novedades de la norma es la evaluación permanente de la docencia, lo que dará lugar a sexenios de excelencia docente. Además, el ministro quiere acabar con la precariedad laboral del profesorado, por lo que la ley reduce a la mitad el máximo de contratos temporales en los campus, hasta el 20 por ciento, y eleva el porcentaje mínimo de profesores funcionarios, pasando del 51 al 55 por ciento. Además, obligará a las universidades con más de un 15% de profesores asociados a reservar un 15% de plazas de promoción para este colectivo.

Castells se propone, igualmente, terminar con la endogamia. Su solución: en las comisiones de selección la universidad convocante deberá estar en minoría en cuanto a los miembros del tribunal y el resto de integrantes se elegirán por sorteo utilizando una base de datos con nombres nacionales e internacionales.

A la espera de que a final de semana, según ha dicho el ministro, se conozca en detalle el texto del anteproyecto que ahora iniciará su tramitación en el Congreso de los Diputados, ayer Castells avanzó los cambios que la ley introduce en la elección del rector: Contar con tres sexenios de investigación, tres quinquenios de docencia y cuatro años de experiencia en gestión académica serán los tres requisitos que deberán cumplir los aspirantes que ya no tendrán que ser catedráticos, sino que la ley abre la puerta a que cualquier miembro del cuerpo do-



El ministro de Universidades, Manuel Castells, durante su comparencia tras el Consejo de Ministros. | E.P.

OPINIÓN La ley fantasma

MANUEL Castells, compareció ayer ante los periodistas para presentar su ley, pero no llevaba los deberes hechos. El ministro de Universidades se dedicó a alabar su normativa, pero no facilitó el texto del anteproyecto de la nueva ley y no lo va a hacer hasta final de semana. Y es que después de las ampollas que levantó el borrador, Castells tiene que dar una vuelta a la ley para que las universidades no se levanten en armas. Lo que ayer dejó claro el ministro es que ha seguido las recomendaciones de la también "podemita" Irene Montero con una ley que ante todo es muy feminista. Pero el ministro se ha sobrepasado en sus funciones. Así lo cree el rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, que hay que recordar es un experto en leyes. No ha ocultado el ministro tampoco su populismo al abrir la puerta de los rectorados a todos los profesores, despreciando a los catedráticos. Solo le ha faltado a Manuel Castells poner que en la elección de los rectores tendrán prioridad las mujeres.

Abre la puerta a que cualquier profesor con una carrera docente e investigadora acreditada pueda ser rector

cente de funcionarios pueda aspirar al Rectorado. Esta cuestión ha causado mucho revuelo en el sistema universitario, pero el rector de Salamanca aseguraba ayer que era una "nimiedad".

En cuanto a la mención al Rey en la expedición de títulos, fuentes del Ministerio aseguraron que el texto no hace recoger de forma expresa a esta cuestión, pero que no significa que vaya a haber un cambio en la práctica puesto que esa mención ya figura en el decreto correspondiente.

Aspectos polémicos de la Ley Orgánica del Sistema Universitario

1. Los profesores titulares, posibles rectores

- Podrán ser candidatos todos los funcionarios que cumplan tres requisitos: 3 sexenios de investigación, 3 quinquenios docentes y 4 años de experiencia en gestión académica.
- Además, podrá elegir al rector un comité con un 30% de personas ajenas a la universidad.

2. Expedición de títulos

- No está claro si en la expedición de títulos se mantendrá al Rey. El Ministerio asegura que, aunque en la ley no se hace referencia expresa al tema, nada cambia pues hay un decreto anterior con el procedimiento, sin embargo, ayer algunos medios nacionales insistían en el que Rey pierde sus funciones.

3. Control de la calidad de la docencia

- La ley establece nuevos sexenios de excelencia docente para evaluar la docencia.

4. Más funcionarización del profesorado

- El profesorado funcionario deberá representar el 55% del total, de forma que sube 4 puntos respecto a los límites actuales.

5. Reserva de plazas para profesores asociados

- Obligará a las universidades a reserva de 15% de las nuevas plazas en sus programas de promoción y estabilización a profesores asociados acreditados a doctor, una cuestión que los rectores no comparten pues es una medida general cuando la situación varía considerablemente según las instituciones.

6. Preferencia en la contratación de mujeres

- La ley permite medidas para reservar y dar preferencia en la contratación a las mujeres.
- Establece la obligación de que haya paridad en los órganos colegiados de las universidades.



Rivero denuncia que la norma no respeta la autonomía universitaria

“No hay un espíritu de dejar a las universidades que se organicen de manera idónea para alcanzar sus objetivos”, lamenta el rector del Estudio salmantino sobre el anteproyecto

R.D.L. | SALAMANCA

“El borrador de anteproyecto tiene varios elementos que son controvertidos y algunos, además, afectan a la autonomía universitaria”. Así resume el rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, su sentir ante el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario.

El ministro Castells no ha hecho llegar a los rectores la última versión del borrador de la nueva norma, así que Rivero ha preferido no hablar sobre los detalles de la norma, pero sí se refirió ayer el rector del Estudio a cuestiones más generales.

“En el borrador que yo he visto hay decisiones que se atribuyen al rector que deberían corresponder a órganos colegiados”, afirma y señala que la ley toca el diseño de los órganos internos de la Universidad “y yo creo que eso es autonomía universitaria”, incide convencido de que, pese a los cambios que puedan llevar a cabo —el texto no definitivo no se dará a conocer hasta el viernes—, no serán tantos como para que desaparezcan todas esas cuestiones que, según Rivero, pueden afectar a la autonomía universitaria.

Además, el mandatario del Estudio salmantino pone el acento sobre la necesidad de una mayor coordinación entre esta norma y la próxima ley de la ciencia. “Al haber dividido los ministerios se pusieron ambos hace meses a preparar sendos borradores de anteproyectos, pero por separado. Es verdad que siempre ha habido una legislación universitaria y una ley de la ciencia, pero el hecho de que se preparen desde ministerios separados hace que la coordinación sea más difícil”, co-



El rector Ricardo Rivero, en un acto ayer en Burgos.

El mandatario de la Universidad reclama mayor coordinación entre los ministerios de Universidades y Ciencia

menta Ricardo Rivero y pone como ejemplo el tema de la contratación de investigadores: “En el anteproyecto de la ley de la ciencia hay cosas que son importantes para las universidades, como la contratación de investigadores, la modalidad de la contratación y los requisitos,

eso debería estar coordinado con la ley de universidades. Hace falta una mayor coordinación con la política científica y de investigación”.

Respecto al anuncio de Castells de que la ley de universidades va a terminar con la precarización del profesorado, el rector recuerda: “La Universidad de Salamanca ha desprecariado la plantilla hace años, así que creo que expresar como un problema de todas las universidades lo que puede ser un problema eventual de algunas, no está bien. Si hay universidades que no han dado oportunidades de estabilización a los asociados doctores, esa reserva de plazas tiene sentido, pero aquí, donde se llevan varios años aprobando programas en ese sentido, esa decisión afecta a la política y la estrategia del profesorado de la universidad.

Rivero considera: “No hay un espíritu de dejar a las universidades que se organicen de manera idónea para alcanzar sus objetivos, al contrario, hay un prejuicio sobre problemas que el ministro cree que son generales y una aplicación de soluciones que cree que son idóneas para todas las universidades, pero entre ellas hay algunas que no comparto”.

No ha querido el mandatario de Salamanca entrar a valorar el cambio en el procedimiento para la elección del rector. “Es un señuelo para que nos pongamos a hablar de eso que es una nimiedad comparada con otras cosas importantes de la ley sobre aspectos sustantivos y organizativos de las universidades. Es una cuestión secundaria, pero lo principal de la ley no está ahí, es un error ponerse a debatir sobre esa cuestión que ya arreglarán en la tramitación de la ley”.

Mañueco espera que la futura ley favorezca la transferencia entre universidades y sector privado

El presidente de la Junta insiste en que la norma tiene que mejorar docencia e investigación

R.D.L. | SALAMANCA

“Nada nos ha comentado el Gobierno. Esperaremos el resultado final”, comentó el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, al ser preguntado ayer por el anteproyecto de la ley de universidades. Al igual que los rectores de las instituciones de enseñanza superior, tampoco el Gobierno regional ha tenido acceso al borrador del anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario elaborado

por el equipo del ministro Manuel Castells, por lo que Fernández Mañueco evitó ayer profundizar en este tema hasta disponer del documento oficial. En cualquier caso, el presidente de la Junta señaló la importancia que, desde su punto de vista, debería tener la transferencia del conocimiento.

Mañueco ha recordado que las competencias de Educación corresponden a la Autonomía, por lo que ya ha hablado con la

consejera de Educación de Castilla y León, Rocío Lucas, para interesarse por el tema. “Nuestra postura será, desde luego, que la ley de universidades tiene que mejorar la docencia e investigación, algo que consideramos imprescindible”, comentó e hizo hincapié en que la futura ley debería favorecer la transferencia entre universidades y sector privado, de manera que el conocimiento generado en las instituciones de enseñanza superior se

traslade al sector privado.

“La universidad es muy importante, así como todo el sistema educativo, y así nos tomamos, por lo que esperamos a conocer el borrador para hacer las alegaciones”, ha explicado el presidente de la Junta.

Los responsables de la Junta tendrán que esperar al próximo viernes para ver los detalles de una ley controvertida, como han dejado entrever las primeras reacciones.

LOS DETALLES

La Pontificia espera que contribuya a fortalecer el sistema universitario

“Esperamos que respete la autonomía universitaria y contribuya al fortalecimiento del sistema universitario”, han asegurado fuentes de la Universidad Pontificia sobre el texto del anteproyecto de la ley de universidades de Castells y han evitado pronunciarse con más detalle hasta conocer el texto de la nueva norma. Eso sí, en la Universidad Pontificia se muestran a favor de la reforma de la ley, que consideran “muy necesaria”, ya que debería tocar todos los aspectos, pero siempre que se haga con todas las garantías para la autonomía universitaria.

Castells da marcha atrás y no impone el IVA a las privadas

Uno de los últimos borradores de la ley de universidades incluía una modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la cual se eliminaba la exención del IVA a todas aquellas entidades del sistema universitario que no fueran de carácter social. Es decir, universidades privadas que no sean una fundación. Parece que, finalmente, el texto que Castells ha presentado ante el Consejo de Ministro ha eliminado por completo este apartado, aunque las instituciones privadas temen que pueda introducirlo durante su tramitación. Esta polémica medida de llevarse a cabo no afectaría, en principio, a la Universidad Pontificia de Salamanca, ya que en este caso se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Tramitación en el Congreso de los Diputados

Aprobado por el Consejo de Ministros, el anteproyecto de la LOSU iniciará ahora su tramitación en el Congreso de los Diputados donde la futura ley tendrá que ser negociada con los grupos parlamentarios, de forma que podría sufrir cambios sustanciales. Ayer el ministro Manuel Castells destacó que el anteproyecto presentado era fruto de más de 70 reuniones con órganos colegiados, sin embargo, los rectores ayer desconocían cuál era el texto que finalmente había llevado el ministro de Universidades al Consejo de Ministros, pues en este caso, como en otros, Castells ha realizado numerosas versiones de la norma. Parece que ahora mismo está ajustando el borrador de la ley para adecuarlo a los cambios sugeridos en el Consejo de Ministros con el fin de que suavice algunos de los aspectos más polémicos.